

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.082.-
LITUECHE, 15/09/2021**

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.665 del 30 de Diciembre del 2020, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2021.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2021, en el Área de Educación por el aumento de Presupuesto Vigente la redistribución en las cuentas de gastos.
- El Acuerdo de Concejo N° 55/2021, de la Sesión Ordinaria N° 9, de fecha 15 de Septiembre del año 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Presupuesto del Área de Educación para el año 2021, en los subtítulos, ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	20,000,000	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31,000,000	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.1	35,000,000	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	20,000,000	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	20,000,000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	10,000,000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	5,000,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	16,000,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	15,000,000	
TOTALES		172,000,000	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/RPV/ACR/RDD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).

